



-INVITACIÓN No. 02 - 2021

A PROPONER PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MODA INN, CONSULTOR ESPECIALIZADO EN TEMAS PSICOSOCIALES.

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades del programa Moda INN cuyo propósito es apoyar emprendimientos o microempresarios del Sistema Moda, que pertenezcan a población víctima del conflicto o población en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de sus capacidades productivas, empresariales y del capital humano. MODA INN se desarrolla en cuatro etapas: inicia con el conocimiento y selección de emprendimientos, continua con el diagnóstico y la trasferencia de conocimientos, para luego iniciar un proceso de inversión en capital productivo para los emprendimientos beneficiarios y finaliza con la conexión de los emprendedores con el mercado. 1. Conozcámonos 2. Transfórmate 3. Invierte en tu crecimiento 4. Conéctate con el mercado. Este programa nos permitirá impactar y fortalecer a 8 emprendimientos del sector moda liderados por población víctimas del conflicto o población en condición de vulnerabilidad del departamento del Sur y Oriente del Tolima, quienes recibirán los siguientes beneficios: -Diagnóstico del estado técnico del emprendimiento orientado al sector moda. -Identificación de habilidades a transferir de acuerdo con las necesidades Propias del negocio y del emprendedor. -Transferencia de conocimientos priorizados al emprendimiento. -Financiamiento para el crecimiento de estos emprendedores con un capital productivo. -Conexión con los mercados por medio de ferias/desfiles, ruedas de negocios y mercadeo digital.
TIEMPO DE EJECUCION	10 Meses
APERTURA DE LA INVITACION	Martes 16 de marzo de 2021.
AUDIENCIA DE ACLARACION	Viernes 19 de marzo de 2021.
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Lunes 22 de marzo de 2021.
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Martes 23 de marzo de 2021.
EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA Y NOTIFICACION	Miércoles 24 de marzo de 2021.
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono 2480295 Ext. 1313, celular: 3208550731, Email: desarrollo@ccsurortolima.org.co

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollas las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN	<p>a) La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).</p> <p>b) La invitación a cotizar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada directamente por la Cámara de Comercio.</p> <p>c) La Cámara podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p> <p>d) Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.</p>
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las hojas de vida se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados**
Camerales: Cónsul Purificación: Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

		anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:</p> <p>a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (Martes 16 de Marzo de 2021).</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el lunes 22 de marzo de 2021, 5:00 p.m, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Audiencia De aclaración: Se realizará una reunión con los oferentes, la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si no asiste no podrá presentar hoja de vida.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar hojas de vida (Martes 23 de Marzo de 2021 5:00 p.m).</p> <p>e. Evaluación de las hojas de vida: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA HOJA DE VIDA

2.1	VIGENCIA DE LA HOJA DE VIDA.	Todas las hojas de vida deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación debidamente actualizada.
-----	-------------------------------------	---

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207



2.2	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.3	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su hoja de vida y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva hoja de vida.
2.4	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.5	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR HOJA DE VIDA.	No podrán presentar hojas de vida quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.6	PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA.	Para presentar hoja de vida no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la hoja de vida deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única) o electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co). Observación: Las hojas de vida presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.7	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	Se procederá al rechazo de la (s) hoja (s) de vida ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la hoja de vida no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la hoja de vida se encuentre información o documentos que

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

		<p>contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos
2.8	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades del programa Moda INN cuyo propósito es apoyar emprendimientos o microempresarios del Sistema Moda, que pertenezcan a población víctima del conflicto o población en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de sus capacidades productivas, empresariales y del capital humano. MODA INN se desarrolla en cuatro etapas: inicia con el conocimiento y selección de emprendimientos, continua con el diagnóstico y la transferencia de conocimientos, para luego iniciar un proceso de inversión en capital productivo para los emprendimientos beneficiarios y finaliza con la conexión de los emprendedores con el mercado. 1. Conozcámonos 2. Transfórmate 3. Invierte en tu crecimiento 4. Conéctate con el mercado. Este programa nos permitirá impactar y fortalecer a 8 emprendimientos del sector moda liderados por población víctimas del conflicto o población en condición de vulnerabilidad del departamento del Sur y Oriente del Tolima, quienes recibirán los siguientes beneficios: -Diagnóstico del estado técnico del emprendimiento orientado al sector moda. -Identificación de habilidades a transferir de acuerdo con las necesidades Propias del negocio y del emprendedor. -Transferencia de conocimientos priorizados al emprendimiento. -Financiamiento para el crecimiento de estos emprendedores con un capital productivo. -Conexión con los mercados por medio de ferias/desfiles, ruedas de negocios y mercadeo digital.</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La hoja de vida y soportes debe entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF y podrá radicarse por medio electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co). 2. La información debe ser perfectamente legible para ser procesada. 3. Presentar la hoja de vida actualizada, verificando que lo allí consignado coincida con los soportes.
-----	--	---

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camarales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207



		<p>4. Adjuntar los soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados en el perfil de la propuesta.</p> <p>5. Allegar la tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule (p.e.: contador, ingeniero, abogado, entre otros).</p> <p>6. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>7. Anexar los soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más recientes al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación.</p> <p>8. Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos.</p> <p>9. Se debe tener en cuenta que la experiencia laboral se contará a partir de la fecha de grado como profesional, tecnólogo o técnico, según corresponda al perfil aprobado.</p> <p>10. Para el cómputo de la experiencia laboral, en los casos en que la persona haya trabajado en el mismo período en varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Es decir, no es aditivo.</p> <p>11. El contratista verificara que cada miembro del equipo ejecutor cumpla con el tiempo que estará vinculado al proyecto y con el tiempo dedicado al proyecto (horas por semana), esto teniendo en cuenta INNpulsar revisará en bases de datos si la persona participa en otros proyectos de INNpulsar Colombia.</p> <p>12. La Interventoría del proyecto revisará durante la ejecución del contrato que el equipo ejecutor cumpla con horas y tiempo de dedicación y actividades asignadas.</p> <p>Además de la hoja de vida y soportes solicitados anteriormente, los interesados deberán anexar en otro archivo PDF los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">* Cédula de Ciudadanía* RUT actualizado* Antecedentes fiscales Contraloría General de la Republica* Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
--	--	--

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados**
Cameras: **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207

		* Antecedentes policivos y medidas correctivas
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA.	<p>Perfil: Profesional del área de ciencias de la salud y/o psicosocial con formación en el tratamiento de los efectos de la violencia.</p> <p>Experiencia Profesional: profesional en población en atención psicosocial a personas en condición de vulnerabilidad y/o víctimas del desplazamiento forzado.</p> <p>Años de experiencia laboral general (Se toma desde la fecha de grado): Mínimo 5 años de experiencia laboral general.</p> <p>Años de experiencia específica en las actividades a desarrollar: Mínimo 3 años de experiencia laboral específica. NOTA: El cumplimiento mínimo de las condiciones de profesión requerida, experiencia general, experiencia específica mínima requerida, son requisitos habilitantes. El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita técnicamente su postulación.</p> <p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar acompañamiento psicosocial transversal durante el desarrollo del programa. <input type="checkbox"/> Realizar taller a los emprendimientos con enfoque de género orientados al liderazgo económico y empoderamiento femenino. <p>ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL: Para efectos de este programa, es un proceso de acompañamiento personal, familiar o comunitario que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como de la de sus redes sociales, el cual estará especialmente para contribuir a la consolidación emprendimiento como elemento orientador de dicho acompañamiento.</p>

SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que las hojas de vida cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.			
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.	Calificación de las hojas de vida. En esta fase la Cámara calificará las hojas de vida hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) hojas de vida que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:			
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;"></td> <td style="width: 15%;">FACTORES DE CALIFICACION</td> <td style="width: 15%;">PUNT</td> </tr> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT			

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207



		EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:	
	1	Cinco (5) años de experiencia profesional (certificada) (se toma desde la fecha de grado) en el campo de ocupación del perfil laboral requerido.	40
	2	Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.	60
			100%
		Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de las hojas de vida que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.	
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las hojas de vida no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las hojas de vida empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.	

Sede Principal: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tel: (8) 248 5377 Fax: (8) 248 3589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima;
Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel.320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157 **Consulados Camerales: Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 - 31 B/ Caicedo y Florez, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422.
Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial, Av. salida a Gaitania Cel. 311 8110331. **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 7858207